



Indicadores Previsionales PreviRed

Para Cotizaciones a Pagar en Marzo 2010 (Remuneraciones Febrero 2010)



Le recordamos que la Superintendencia de Pensiones informó que el tope imponible mensual que se utilizará en el año 2010 para el cálculo de las cotizaciones obligatorias del sistema de AFP, salud y ley de accidentes del trabajo será de 64,7 UF.

Para los trabajadores afiliados al sistema de pensiones antiguo IPS (ex INP) el tope imponible se mantiene en las 60 UF.

Por otra parte, el tope imponible mensual que se utilizará en el año 2010 para el cálculo de las cotizaciones del Seguro de Cesantía será de 97,1 UF.

❖ Rentas Mínimas Imponibles

Trab. Dependientes e Independientes:	\$ 165.000.-
Menores de 18 y Mayores de 65:	\$ 123.176.-
Trabajadores de Casa Particular:	\$ 136.950.-

❖ Valor UF

al 28 de Febrero 2010:	\$ 20.920,36.-
al 31 de Enero 2010:	\$ 20.867,88.-

❖ Valor UTM

Febrero 2010:	\$ 36.569.-
---------------	-------------

❖ Rentas Topes Imponibles

Para afiliados a una AFP	(64,7 UF):	\$ 1.353.547.-
Para afiliados al IPS (ex INP)	(60 UF):	\$ 1.252.073.-
Para Seguro de Cesantía	(97,1 UF):	\$ 2.031.367.-

❖ Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Tope Mensual (50 UF):	\$ 1.046.018.-
Tope Anual (600 UF):	\$ 12.552.216.-

❖ Seguro de Cesantía (AFC)

Trabajadores	Financiamiento	
	Empleador	Trabajador
Contrato Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.
Contrato Plazo Fijo	3,0% R.I.	-

❖ Tasa Cotización Obligatoria AFP

AFP Cotización Activos (*)		AFP Cotización Pensionados	
Capital	13,31%	Capital	11,44%
Cuprum	13,35%	Cuprum	11,48%
Habitat	13,23%	Habitat	11,36%
PlanVital	14,23%	PlanVital	12,36%
Provida	13,41%	Provida	11,54%

(*) Incluye Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) de 1,87% que es igual para todas las AFP.

❖ Asignación Familiar

Tramo	Monto	Requisito
A	\$ 6.500	Renta < ó = \$ 170.000
B	\$ 4.830	Renta > \$ 170.000 < = \$ 293.624
C	\$ 1.526	Renta > \$ 293.624 < = \$ 457.954
D	\$ 0	Renta > \$ 457.954

❖ Cotización para Trabajos Pesados

Calificación		Financiamiento	
Puesto de Trabajo		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.